



Archiva la certificación acordada en fecha de diez y siete y diez y ocho de corriente en quatro folios, papel del sello quarto por lo que firmase en continuation en Reales Insinuilla veinte y tres del referido mes y año de que certifico =

Pedro Gil de
Molina

Manuel

Nº 36.

Cab.º ord. del día 24 de En.

Presid.º del Sr. M.º de J.º

Juan.º Gimenez.

J.º Concomentes

Nº 1.º Pedro Gil de Molina.

Nº 2.º Diego Guandista.

Nº 3.º D. Cristóbal Perea (obr.)

Nº 4.º D. Aug.º Perea.

Nº 5.º J.º Perea

Nº 6.º Pedro Ant. Perea.

Nº 7.º D. Ant.º Castellano.

Nº 8.º J.º G.º de G.º

Nº 9.º D. Mig.º Soriano.

Se dio cuenta de la cuenta del Gobierno Civil de esta Provincia para el catastro del terreno inscrito en el Polígono oficial del Mancomunidad y unido número trecientos noventa y nueve; y no habiendo en esta villa otro Establecimiento de Beneficencia de los que se están mas q. el Hospital de Sancti Spiritus el qual ha corrido siempre a cargo de la Comunidad de Beneficencia; teniendo noticia al respecto de que esta actualidad lo administra D. J.º María Tomas y Perea, acordada este Ayuntamiento se haga saber a este el Contador de

taniento se haga saber a este el Contador de

